

**ACTA No. 33-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinticuatro de abril del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, haciendo constar que se encuentra presente el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral. Para los efectos correspondientes se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y dos guión dos mil diecisiete (32-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio.
- IV. Respuestas a instrucciones:
  - 4.1. Informe sobre inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. (**Oficio de referencia DE-3091-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión. (**Oficio de referencia DE-3092-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.3. Cotizaciones sobre precio de publicación en un diario, detallando listado de Documentos Personales de Identificación impresos. (**Oficio de referencia DE-3094-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.4. Cuadro informativo que contiene resumen de informes sobre seguimiento dado:
    - a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del SIBIO. b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del SIRECI. (**Oficio de referencia DE-3057-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- 4.5. Oficio enviado al Congreso de la República, con el que se solicitó indicar si el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz pueden seguir asistiendo a sesiones del Directorio del RENAP en representación de dicho Organismo. **(Oficio de referencia DE-3082-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.6. Oficio con el cual se instruyó ampliar el horario de atención en las oficinas del RENAP, para entregar los Documentos Personales de Identificación en día sábado. **(Oficio de referencia DE-3081-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.7. Oficio mediante el cual se instruyó elaborar una hoja de ruta para entregar los Documentos Personales de Identificación. **(Oficio de referencia DE-3080-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.8. Oficio a través del cual se reiteró dar seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según hechos narrados en oficio DE-3390-2016. **(Oficio de referencia DE-3077-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.9. Oficio por medio del cual se reiteró dar seguimiento a la Impresión del DPI en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes. **(Oficio de referencia DE-3078-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.10. Oficio mediante el cual se reiteró dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la impresión del DPI pendientes a la fecha. **(Oficio de referencia DE-3076-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.11. Oficio a través del cual se instruyó dar seguimiento a divulgar en medios de comunicación que la población se acerque a RENAP a recoger su DPI. **(Oficio de referencia DE-3060-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.12. Oficios con los que se reiteró: a) Realizar acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de servicios que brinda el RENAP. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo. **(Oficio de referencia DE-3079-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (32-2017)**. Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y dos guión dos mil diecisiete (32-2017) la cual fue aprobada y firmada por los

miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, MAGISTRADO VOCAL IV DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO.** Descripción: El Doctor **RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ** y el Licenciado **JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS**, manifiestan que por parte del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral se ha efectuado nueva designación de su representante Suplente ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; y, por unanimidad, confirman al Doctor **RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ**, en el cargo de Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien acepta continuar desempeñando dicho cargo, quedando por lo tanto el Doctor **RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ** como Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas; por lo tanto, el Licenciado **JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS**, indica que cesa del cargo que como miembro de este Directorio ha ostentado hasta la presente fecha. Agradece el tiempo que estuvo en dicho órgano de dirección superior y el apoyo brindado de parte de cada uno de los integrantes del Directorio y al Director Ejecutivo en Funciones, para que en equipo se buscaran las mejores soluciones para el cumplimiento de los objetivos del RENAP. Acto seguido el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le agradece su participación y esfuerzo brindado desde el dos mil catorce, iniciando como Miembro Titular y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas y actualmente como Miembro Suplente del Directorio. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara agradece el tiempo que se compartió en el Directorio e indica que fue un gusto haberlo conocido en este ámbito. El Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez indica que fue un gusto conocerlo aunque no compartió mucho tiempo con su persona, pero conoció su trayectoria y experiencia. El Director Ejecutivo en Funciones agradece el apoyo y confianza depositada en su persona, en los momentos más difíciles que ha pasado la Institución. Así como las enseñanzas, contribuciones e ideas propuestos, las cuales muchas de ellas han permitido sacar adelante al RENAP. Seguidamente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral. A continuación, el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz presenta la Certificación extendida por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, del Acta número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017), de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Doctor **RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ** y el Doctor **JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ**, aceptan los cargos de Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente, misma acta en la que consta que han sido designados, el primero, como Presidente y el segundo, como Miembro Suplente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, respectivamente, por parte del Tribunal Supremo Electoral, quienes aceptan los cargos de Presidente y Miembro Suplente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas, respectivamente; por lo que de

conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, les corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Por último, por consenso y unanimidad se deja constancia del agradecimiento efectuado al Licenciado Julio René Solórzano Barrios en virtud de su participación durante el tiempo que fungió como miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, deseándole el mejor de los éxitos en sus diferentes actividades. A continuación el Licenciado Julio René Solórzano Barrios procede a retirarse de la sesión a efecto de continuar con los puntos de la agenda.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME SOBRE INVENTARIO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3091-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1193-2017 de la Dirección de Procesos, con el que trasladan el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veintiuno de abril del presente año. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que ha escuchado muy buenos comentarios sobre el procedimiento que se está realizando para comunicar a los ciudadanos que su DPI se encuentra impreso y listo para su entrega en las oficinas de RENAP, por lo que insta a que se continúe con esta labor. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo DPI se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud; y continuar con la forma de comunicación actual con los usuarios y con los que no se puedan comunicar vía telefónica, que se busque la forma de comunicación para informarles que su DPI se encuentra listo para ser entregado. **4.2. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3092-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21

de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-1190-2017, DIE-1568-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al veinticuatro de abril del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.3. COTIZACIONES SOBRE PRECIO DE PUBLICACIÓN EN UN DIARIO, DETALLANDO LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS. (Oficio de referencia DE-3094-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite la copia del oficio B-01-CS-0164-2017 de Comunicación Social por medio del cual se adjuntan las cotizaciones sobre el precio de la publicación en diferentes diarios, en la cual se detalle el listado de los Documentos Personales de Identificación que están impresos y listos para entregar a los ciudadanos guatemaltecos del departamento de Guatemala; en cumplimiento a lo instruido por medio del oficio DE-3063-2017, del cual también se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DADO: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de referencia DE-3057-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del cuadro informativo que contienen resumen de informes presentados por las Direcciones de Asesoría Legal, Administrativa, Procesos, Presupuesto e Informática y Estadística, con respecto al seguimiento que se ha dado a los procedimientos administrativos siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **4.5. OFICIO ENVIADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON EL QUE SE SOLICITÓ INDICAR SI EL INGENIERO CALIXTO RAUL MONZON PEREZ Y LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ PUEDEN SEGUIR ASISTIENDO A SESIONES DEL DIRECTORIO DEL RENAP EN REPRESENTACIÓN DE DICHO ORGANISMO.** (Oficio de referencia DE-3082-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de

marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-3045-2017 enviado al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se solicitó indicar si el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz pueden seguir asistiendo a las sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas en representación del Congreso de la República de Guatemala, atendiendo a la resolución del amparo provisional otorgado, en relación a los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5° de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que tanto el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez como su persona, se encuentran a la espera de la notificación correspondiente para poder tomar decisiones en relación a si continuarán asistiendo a las sesiones del Directorio del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el oficio al Congreso de la República, se dé seguimiento respectivo y se informe al respecto. **4.6. OFICIO CON EL CUAL SE INSTRUYÓ AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DEL RENAP, PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN EN DÍA SÁBADO. (Oficio de referencia DE-3081-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-3062-2017 enviado al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó que se realicen las gestiones que sean necesarias para que se amplíe el horario de atención en las oficinas del RENAP, con respecto a la entrega de los Documentos Personales de Identificación en día sábado, iniciando el sábado veintinueve de abril del año en curso, hasta que haya una entrega efectiva de dichos documentos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **4.7. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ ELABORAR UNA HOJA DE RUTA PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de**

referencia DE-3080-2017). Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-3061-2017 enviado al Registro Central de las Personas, a Comunicación Social y a las Direcciones de Procesos y Administrativa por medio del cual se instruyó elaborar en conjunto una hoja de ruta o flujograma para que los Documentos Personales de Identificación -DPI- que ya estén impresos lleguen directamente a las manos de los ciudadanos guatemaltecos con eficiencia y eficacia. Enterados y seguimiento donde corresponde en adelante. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **4.8. OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN HECHOS NARRADOS EN OFICIO DE-3390-2016.** (Oficio de referencia DE-3077-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21

de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3053-2017 enviado a Inspectoría General y a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación.** **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **4.9. OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPRESIÓN DEL DPI EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES.** (Oficio de referencia DE-3078-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2) del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del

Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.10, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-3054-2017 enviado a las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística y Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, debiendo velar por conservar la integridad de los sistemas y que no se vulnere el Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016 suscrito con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Lo anterior con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento respectivo. **4.10. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI PENDIENTES A LA FECHA. (Oficio de referencia DE-3076-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-3052-2017 enviado a las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual se reiteró dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- pendientes a la fecha, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento correspondiente. **4.11. OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A DIVULGAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A RENAP A RECOGER SU DPI. (Oficio de referencia DE-3060-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número

28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-3051-2017 enviado a Comunicación Social por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **4.12. OFICIOS CON LOS QUE SE REITERÓ:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-3079-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto

Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los oficios DE-3055-2017 y DE-3056 -2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los

cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se reitera al Director Ejecutivo en Funciones se dé el seguimiento correspondiente.

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS CON EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60.** (Oficio de referencia DE-3098-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio RC-OF-0819-2017, DIE-1575-2017, DPR-1189-2017 y DA-0942-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas, las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación impresos con el equipo de personalización Mühlbauer SCP60, indicando cuántos de estos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, al veinticuatro de abril del dos mil diecisiete a las doce horas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.

**5.2. CONOCIMIENTO DE OFICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 39-2016.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibió oficio DIPLAN-D-710-2017 signado por el Ministro de Educación, Doctor Oscar Hugo López Rivas, a través del cual hace del conocimiento que no se ha podido establecer una comunicación fluida y continua con la Dirección de Informática y Estadística y Cooperación Técnica, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Directorio número 39-2016, por medio del cual se acordó **EXONERAR** al Ministerio de Educación del pago de la tarifa de los servicios electrónicos de consulta de información de identidad de alumnos, de acuerdo a la información que se disponga en este Registro. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé cumplimiento al acuerdo antes mencionado a través de las acciones que sean necesarias.

**5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio

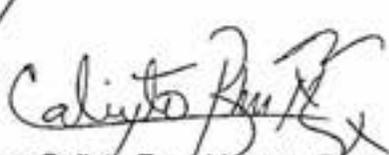
solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintiocho de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

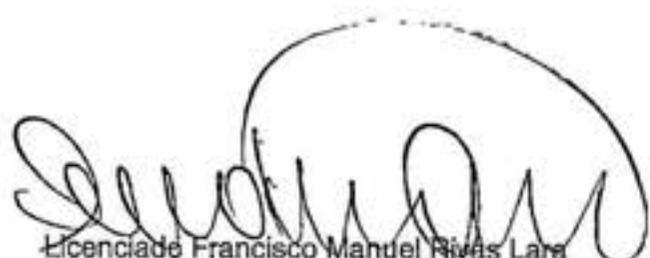
**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



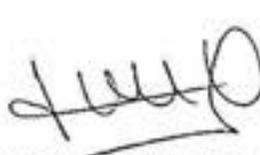
Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio



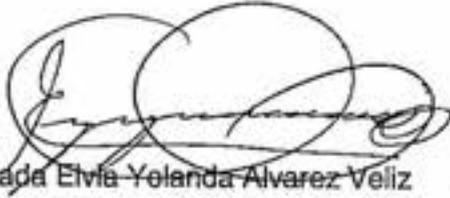
Ingeniero Calixto Raúl Monzón Pérez  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio



Licenciada Elyia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**